



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintidós, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, de conformidad con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 06 de abril de 2020, las y los servidores públicos: Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta y Directora de Vinculación Ciudadana; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Dirección Consultiva y Procedimiento Arbitral; Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández, Vocal Suplente y Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba, Vocal Titular y Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Lic. Iván Leonardez Hernández, Vocal Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y Administración del Sistema de Información Geográfica; Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control; Mtra. Noemí Gómez García, Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, como Invitada Permanente; así como la Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Líder Coordinador de Proyectos Atención de Denuncias "A" y el Lic. Francisco Octavio Acosta Morales, Líder Coordinador de Proyectos de Atención de Denuncias "C", en carácter de invitados; con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2022, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; a lo dispuesto en el Apartado VI. Criterios de Operación, incisos b y c del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Lista de Asistencia.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia; quien confirma que se encuentran presentes todos los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022, por lo que consulta a los integrantes del Comité si existen comentarios sobre el asunto que se aborda, al no existir declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022, y se emite el siguiente Acuerdo:

Acuerdo CTPAOT/AC/2022-01-2E	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2022, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán
---------------------------------	---

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



válidos.-----

II.- **Presentación del Orden del Día.** -----

La Lic. **Beatriz Martínez Mora**, Presidenta del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal. -----

II.- **Presentación y Aprobación del Orden del Día.** -----

III.- Resolución del Recurso de Revisión RR.IP.0195/2022 por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

IV.- Propuesta de clasificación de la información en su modalidad de Confidencial requerida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172821000106; por parte de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, que pone a consideración para su confirmación, modificación o revocación, para la elaboración de la versión pública de la información que contiene datos personales.-----

IV.1.- Confirmación, modificación o revocación, de la clasificación de la información en su modalidad confidencial y elaboración de versión pública. -----

V.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada el día 16 de marzo de 2022. -----

La Lic. **Beatriz Martínez Mora**, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: ---

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2022-02-2E</p>	<p>Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022.-----</p>
---	--

III.- Resolución del Recurso de Revisión RR.IP.0195/2022 por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

La Lic. **Beatriz Martínez Mora**, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, para exponer los antecedentes del Recurso de Revisión RR.IP.0195/2022.-----



La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, señala que, en fecha 04 de marzo de 2022, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a esta Unidad de Transparencia la Resolución al expediente **INFOCDMX.RR.IP.0195/2022** abierto con motivo del Recurso de Revisión presentado por el solicitante en contra de la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información pública folio 090172821000106, en cuyo agravio se señala que: *"SOLICITUD DOCUMENTACION DE CAMPAMENTO 2 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO EN SU CUMPLIMIENTO DEL ART 15 BIS 4 FRACC XII DE LEY PAOT; INCONFORMIDAD NO DA CONTESTACION A NOTIFICACIONES Y RESULTADO DE VIS(I)TAS (DESDE 2011 A LA FECHA) DE SOLICITUDES A DELEGACIONES Y ALCALDIA MIGUEL HIDALGO A JEFATURA DE ESAS NI OPORTUNA JUNTO CON SU MOTIVACIONVER LEY PAOT EN ART SEÑALADO; INCUMPLE AMBIENTAL Y TERRITORIAL PAOT"* (sic); y en cuya Resolución se establece en el Considerando Sexto, que el agravio planteado por la parte recurrente es **FUNDADO**.

Al respecto, la Resolución al Recurso de Revisión expediente INFOCDMX.RR.IP.0195/2022, emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establece que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, se **MODIFICA** la respuesta impugnada, y se instruye al Sujeto Obligado, a efecto que:

"(...) El Sujeto Obligado deberá de proporcionar en versión pública las notificaciones y resultado de visitas desde 2011 a la fecha y de solicitudes a delegaciones y alcaldía Miguel Hidalgo y a Jefatura, en relación con el expediente PAOT-2011-2370-SOT-1172 y en su caso deberá de realizar las aclaraciones pertinentes.

Lo anterior, salvaguardando los datos personales así como la información de carácter preservada que pudiera contener.

Al respecto, deberá de remitir a quien es recurrente la respectiva Acta del Comité de transparencia en la que se aprueba la citada versión pública.

La respuesta que se emita en cumplimiento a esta resolución deberá notificarse al recurrente en el medio señalado para tal efecto, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél que surta efectos la notificación correspondiente, con fundamento en el artículo 244, último párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, para efectos del informe de cumplimiento previsto en el artículo 258 de la Ley de Transparencia, el Sujeto Obligado deberá remitir al Comisionado Ponente copia de la respuesta íntegra otorgada a la parte recurrente, así como las constancias de notificación de la misma y, en su caso los anexos que contenga. (...)"

IV. Propuesta de clasificación de la información en su modalidad de Confidencial requerida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172821000106; por parte de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, que pone a consideración para su confirmación, modificación o revocación, para la elaboración de la versión pública de la información que contiene datos personales.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Licenciada Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word "MORA" and several initials.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.



La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, señala que mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-0339-2022 de fecha 07 de marzo de 2021, la Unidad de Transparencia, solicitó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, girar sus apreciables instrucciones a los servidores públicos adscritos a esa Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, a efecto de que en un término no mayor a 4 días hábiles posteriores a la recepción del presente (viernes 11 de marzo de 2022) remita la misma a esta Unidad de Transparencia, la información que resulta del interés del recurrente; asimismo, con fundamento en los artículos, 89, 169 tercer párrafo y 216 de la multicitada Ley, remita a esta Unidad de Transparencia, la respuesta y, en su caso, la solicitud para que se convoque a Sesión Extraordinaria al Comité de Transparencia de esta Procuraduría, para la elaboración de la versión pública. -----

Al respecto, a través de la Nota folio PAOT/300-00158-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, adscrita esta Procuraduría solicitó se convocara a una sesión extraordinaria al Comité de Transparencia de esta Entidad para que tenga a bien emitir su opinión en términos de lo previsto en el artículo 90 fracción II y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto del acuerdo de fecha 10 de marzo de 2022, mediante el cual se propone clasificar como información confidencial, las partes o secciones que contienen datos personales de las cédulas de notificación de fechas 8 de diciembre de 2010, 15 de noviembre de 2017 y 21 de febrero de 2020, de los expedientes referidos, sí como de los oficios DMH/DGSU/SAS/320/2015 de fecha 14 de agosto de 2015; PAOT-05-300/300-3126-2014 de fecha 17 de junio de 2014; PAOT-05-300/300-1712-2014 de fecha 10 de abril de 2014; DGSU/0263/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, que obran en el expediente PAOT-2010-2370-SOT-1172, lo anterior en cumplimiento de los artículos 1, 6 fracciones XXII, XIV, XXII, XLI, XLIII, 8, 22, 24 fracciones VII, X, XII y XXIII, 169, 180 y 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como 3 fracción IX, 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México. -----

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se procedió a convocar a los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, a efecto de que en virtud de lo dispuesto por el artículo 90 fracciones II, VIII y XII de la Ley en comento, se lleve a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022, con objeto de poner a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de la información concerniente a datos personales en la modalidad de confidencial, de conformidad con lo dispuesto en la propia Ley. -

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, cede el uso de la palabra al Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; para que tenga a bien pronunciarse en términos de lo previsto en el artículo 90 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto de la propuesta de clasificación de información en la modalidad de **CONFIDENCIAL** que obra en los expedientes relacionados con la solicitud de acceso a la información pública folio 090172821000106. -----

A consideración, y en cumplimiento de los artículos 1, 6 fracciones XII, XIV, XXII, XLI, XLIII, 8, 22, 24 fracciones VII, X, XII y XXIII, 90 fracción VIII, 169, 180 y 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 3 fracción IX, 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México; se propone clasificar como información confidencial, las partes o secciones que contienen datos personales de las cédulas de notificación de fechas 8 de diciembre de 2010, 15 de noviembre de 2017 y 21 de febrero de 2020, de los expedientes referidos, sí como de los oficios DMH/DGSU/SAS/320/2015 de fecha 14 de agosto de 2015; PAOT-05-300/300-



3126-2014 de fecha 17 de junio de 2014; PAOT-05-300/300-1712-2014 de fecha 10 de abril de 2014; DGSU/0263/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, que obran en el expediente PAOT-2010-2370-SOT-1172; con objeto de poner a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de la información concerniente a datos personales en la modalidad de confidencial, y elaborar la versión pública de los documentos en comento.

IV.1.- Confirmación, modificación o revocación, de la clasificación de la información en su modalidad confidencial y elaboración de versión pública.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad México, se emite el siguiente: -----

Acuerdo
CTPAOT/AC/2022-03-2E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 fracción XXIII, 89, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 9 numeral 2, 35 y 56 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; a lo dispuesto en los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; así como a lo dispuesto en el Apartado IV. Atribuciones, fracciones II, VIII y XII, Apartado V. Funciones, de las personas invitadas, numerales 2, 7 y 8 y Apartado VI. Criterios de Operación, inciso b) De las Sesiones, numerales 3, 7 y 16 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se confirma que se clasifican como confidenciales los datos de la persona denunciante previstos en el artículo 22 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, entre los que se encuentran: nombre de la persona física, domicilio, datos de localización, teléfonos particulares, número de identificación, información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable, los cuales obran en los expedientes de denuncias. -----

Lo anterior, atendiendo a los argumentos esgrimidos por la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial mediante la Nota folio PAOT/300-00158-2022 de fecha 11 de marzo de 2022, relacionado con los datos personales contenidos en las cédulas de notificación de fechas 8 de diciembre de 2010, 15 de noviembre de 2017 y 21 de febrero de 2020, de los expedientes referidos, sí como de los oficios DMH/DGSU/SAS/320/2015 de fecha 14 de agosto de 2015; PAOT-05-300/300-3126-2014 de fecha 17 de junio de 2014; PAOT-05-300/300-1712-2014 de fecha 10 de abril de 2014; DGSU/0263/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, que obran en el expediente PAOT-2010-2370-SOT-1172, del que se desprende que la información sometida al Comité de Transparencia encuadra en lo establecido en el artículo 24, fracción VIII, 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículo 3 fracción IX y Transitorio segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como del artículo 22 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y las medidas de seguridad previstas en el Documento de Seguridad del Sistema de Protección de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Denunciantes" el cual fue inscrito el 06 de abril de 2010, con número de registro 0318016681090110407, y ahora denominado "Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio, cuya modificación se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 05 de marzo de 2020. -----

Se ordena a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial, elaborar la versión pública de las cédulas de notificación de fechas 8 de diciembre de 2010, 15 de noviembre de 2017 y 21 de febrero de 2020, de los expedientes referidos, sí como de los oficios DMH/DGSU/SAS/320/2015 de fecha 14 de agosto de 2015; PAOT-05-300/300-3126-2014 de fecha 17 de junio de 2014; PAOT-05-300/300-1712-2014 de fecha 10 de abril de 2014; DGSU/0263/2011 de fecha 24 de mayo de 2011, que obran en el expediente PAOT-2010-2370-SOT-1172, en el cual se salvaguarden los datos personales que contenga, para efectos de remitir al particular la información que resulta de su interés mediante la solicitud de acceso a la información pública folio 090172821000106. -----



V.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX celebrada el día 16 de marzo de 2022.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, somete a votación para su aprobación el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el día 16 de marzo de 2022; asimismo, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

Acuerdo
CTPAOT/AC/2022-04-2E

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; a lo dispuesto en el Apartado V. Funciones del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, así como de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo del Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y los Acuerdos TERCERO, penúltimo y último párrafo y CUARTO del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 06 de abril de 2020, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Mtro. José Luis Yáñez Rodríguez, Vocal Titular y Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, celebrada día 16 de marzo de 2022.

Por lo tanto, la Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, instruye a la Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Procuraduría, recabar las firmas de los asistentes a esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX, que tuvo lugar día el 16 de marzo de 2022, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Resolución al Recurso de Revisión INFOCDMX.RR.IP.0195/2022.

La Lic. Beatriz Martínez Mora, Presidenta del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité si existen más comentarios sobre el asunto que se aborda. Al no existir comentarios u observaciones, procede a dar por concluida la sesión.

CIERRE DEL ACTA

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las 14:24 horas del día de su inicio, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la



Ciudad de México, del ejercicio 2022, firmando al margen y al calce los integrantes de este Órgano Colegiado, que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTA

Lic. Beatriz Martínez Mora
Directora de Vinculación Ciudadana

Servidora pública invitada para auxiliar en el desahogo
de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia, ejercicio 2022

Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo
Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y
Responsable de la Unidad de Transparencia

VOCALES

Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
VOCAL SUPLENTE

Lic. John Diego Nicolás Nicolás
Subdirector de Atención e Investigación de
Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
VOCAL SUPLENTE

Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez
Subdirectora de Planeación y Gestión de la
Información
VOCAL SUPLENTE

Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández
Directora de Estudios y Dictámenes de Protección
Ambiental
VOCAL SUPLENTE

Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba
Coordinador de participación Ciudadana y
Difusión
VOCAL TITULAR

Lic. Selene Fabiola Verdín Hernández
Jefa de Unidad Departamental de Información
Programática Presupuestal
VOCAL SUPLENTE



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CDMX

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
16 DE MARZO DE 2022

Lic. Iván Leonardez Hernández
Efe de Unidad Departamental de Desarrollo y
Administración del Sistema de Información
Geográfica
VOCAL SUPLENTE

Mtro. José Luis Renato Yáñez Rodríguez
Titular Órgano Interno de Control
VOCAL TITULAR

INVITADA PERMANENTE

Mtra. Noemí Gómez García
Coordinadora de Archivos de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

INVITADOS

Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

Lic. Francisco Octavio Acosta Morales
Líder Coordinador de Proyectos de Atención de
Denuncias "C"

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 16 de marzo de 2022.